



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de julio de 1998  
No. 16

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General número 18/1998 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que ordena el uso del sistema computarizado para la distribución de asuntos en las Oficialías de Partes Comunes de diversos Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3227, 3228, 3229, 3230, 3235, 3234, 1076-A1, 3210, 3221, 3215, 3216, 3218, 3217, 3219, 3220, 3226 y 3225.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3222, 3223, 3224, 3232, 3233 y 3231.

**“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”**

## SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO General número 18/1998 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que ordena el uso del sistema computarizado para la distribución de asuntos en las Oficialías de Partes Comunes de diversos Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial.

ACUERDO GENERAL NUMERO 18/1998 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ORDENA EL USO DEL SISTEMA COMPUTARIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE ASUNTOS EN LAS OFICIALIAS DE PARTES COMUNES DE DIVERSOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Que de los artículos 99 y 100 párrafos primero y séptimo de la Carta Magna, 68 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en vigor, se desprende que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

**TERCERO.-** Que el artículo 81 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga las facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias, tendientes a regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de circuito o de los juzgados de distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

**CUARTO.-** Que el Poder Judicial de la Federación en la actualidad cuenta con un programa computarizado para la recepción y distribución de asuntos, que resulta conveniente para regular el ingreso de éstos a los juzgados y tribunales, por cuanto la asignación o turno a algún órgano jurisdiccional es impredecible, dificultando su manipulación, además de que es equitativo en el reparto de los negocios entre cada uno de los órganos jurisdiccionales;

**QUINTO.-** Que en atención a que el sistema computarizado de recepción y distribución de asuntos se encuentra instalado en las oficialías de partes comunes de diversos tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito, con fundamento en los artículos 100 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 81 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza y se establece obligatoriamente el uso del sistema computarizado de recepción y distribución de todos y cada uno de los asuntos, que se encuentra instalado en las oficialías de partes comunes de los siguientes órganos jurisdiccionales, a partir del ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho;

- Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

- Tribunales Colegiados en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.
- Tribunales Unitarios del Quinto Circuito, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.
- Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Matamoros.

**SEGUNDO.-** El sistema de recepción y distribución de asuntos autorizado únicamente puede ser cambiado por el Consejo de la Judicatura Federal.

Cuando por causa de fuerza mayor no pueda hacerse uso del sistema computarizado referido, los presidentes de los tribunales colegiados y los titulares de los tribunales unitarios y juzgados de distrito citados, deberán comunicar a este Consejo el motivo por el cual lo suspendieron y las medidas pertinentes que al efecto hayan tomado y que garanticen un reparto equitativo de los asuntos en los órganos jurisdiccionales, adoptándose el sistema manual a partir de la última distribución computarizada. Una vez restablecido el sistema que se implanta en este Acuerdo, deberán comunicarlo al Consejo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **ADOLFO O. ARAGON MENDIA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General número 18/1998, que ordena el uso del sistema computarizado para la distribución de asuntos en las Oficialías de Partes Comunes de diversos Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **José Vicente Aguinaco Alemán, Alonso Galván Villagómez, Rodolfo Héctor Lara Ponte, María Concepción Elisa Martín de Zúñiga, Mario Melgar Adalid, Alfonso Oñate Laborde y Luis Gilberto Vargas Chávez.**- México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Conste.- Rúbricas.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de junio de 1998).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 244/98-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

DAVID PINEDA MENDOZA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Montón de Piedra, ubicado en el poblado de Tepetitlán, perteneciente al municipio de Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 46.66 m linda con Carril de Jolalpa; al sur: 46.66 m linda con José Carmen Serrano Sol; al oriente: 140.00 m linda con Eliseo Ocampo; al poniente: 19.00 m linda con Isabel Quintero, con una superficie total aproximada de 3.223.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

3227.-22 julio, 5 y 19 agosto.

---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 427/98-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

SAMUEL HERNANDEZ SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado Tepetlixpa, ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.60 m con David Rodríguez; al sur: 37.00 m con Antonio Hernández Sánchez; al oriente: 30.50 m con Margarita Galicia; al poniente: 30.50 m con José Melado, con una superficie aproximada de 880.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, Estado de México, a 12 de junio de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3228.-22 julio, 5 y 19 agosto.

---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 419/98-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

ARMANDO PINEDA LANDON, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno denominado "Zanjatenco", ubicado en el pueblo de Tepetitlán, municipio de Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 metros con Sabina Pineda Landón; al sur: 25.00 metros con Ignacio Mendoza; al oriente:

58.00 metros con Beatriz Rodríguez Serrano; y al poniente: 58.00 metros con calle Zaragoza; con una superficie aproximada de 1.900.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3229.-22 julio, 5 y 19 agosto.

---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1015/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, apoderado legal de SANATORIO SANTA CRUZ DE TOLUCA, A.C., en contra de ALFONSO ACEVEDO VERA, en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las doce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en un televisor marca Sony de 27 pulgadas aproximadamente, modelo KV-27HFR, serie 7322929, de color negro, sonido estereofónico, con siete botones al frente, con control remoto, encontrándose en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar su funcionamiento; un modular marca Sony que consta de tornamesa, modelo PS-LX47P, serie 575025, con radio AM/FM, doble cassette, ecualizador integrado CD, modelo HCD-D115, serie 4463882, de color negro, con sesenta y cuatro botones, con dos bocinas, marca Sony, SS-A105, serie 9174783, 9174784, encontrándose en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar su funcionamiento; en la cantidad de \$ 3,600 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); valor otorgado por los peritos nombrados en autos, señalándose para tal efecto las doce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, así como los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritas las dos terceras partes del precio del avalúo, que asciende a la cantidad de 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100.M.N.), atento lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en algún periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Adrián A. Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3230.-22, 23 y 24 julio.

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1304/95, promovido por FRANCISCO JOAQUIN VELAZQUEZ PEREZ en contra de OSCAR COLIN Y/O FERRETERIA LA MERCED DE TOLUCA, S.A. DE C.V. el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes

embargados en el presente juicio consistente en la casa marcada con el número oficial 296, de la calle de Paseo San Pedro, del Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, ahora Fraccionamiento San Carlos, ubicado en Metepec, México, lote 68, manzana 14, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en el volumen 358, partida número 154-8616, libro primero, sección primera, fojas 15 de fecha ocho de septiembre de 1994.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en el Juzgado Civil de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a 14 de julio de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3235.-22, 28 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CAROLINA PINEDA LANDON, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 386/98, respecto de la fracción de terreno denominado "Solanoco", ubicado en el poblado de Tepetitlán, perteneciente al municipio de Chiautla, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Sebastián Pineda Mendoza; al sur: 24.00 m con David Pineda Mendoza; al oriente: 16.00 m con calle 14 de Febrero; al poniente: 16.00 m con Leobardo Pineda Landón, con una superficie total aproximada de 432.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

3234.-22 julio, 5 y 19 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

AURORA MACIAS HERNANDEZ Y/O HERMELINDA MACIAS HERNANDEZ, en el expediente número 405/98, que se tramita en este Juzgado promovido por AURORA MACIAS HERNANDEZ Y/O HERMELINDA MACIAS HERNANDEZ, demanda la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 27 de la manzana 438 No. oficial 444, Colonia Benito Juárez, antes Colonia Aurora en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 26; al sur: en 17.00 metros con lote 28; al oriente: en 9.00 metros con calle Arandas; al poniente: en 9.00 con lote 2, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el

apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1076-A1 -10, 22 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 581/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada MARIA TERESA DE LA PEÑA RUIZ Y/O P.D. ERNESTO BECERRIL REAL, endosatarios en procuración del señor RODOLFO BAUTISTA PINEDA en contra de JUAN MADRIGAL PADRON Y BERTHA L OLIVARES DE MADRIGAL, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en un roscicero para pollo, color café de acero inoxidable, de aproximadamente 1.80 de alto por 50 centímetros de ancho, con dos botones y dos llaves para gas, sin marca, modelo 48, serie 5066, F.F. D1, 92, hecho en México, en regulares condiciones y sin funcionar, otro roscicero para cocer pollo, color blanco, de acero inoxidable, marca Tor Rey, de aproximadamente 1.80 metros de alto por 50 centímetros de ancho y con dos botones de funcionamiento, tres llaves para gas, modelo 48, serie 2194, hecho en México, en regulares condiciones y sin funcionar.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles descritos la cantidad de \$ 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que por este auto se convoca postores y se cita acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3210.-21, 22 y 23 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 367/97.  
PRIMERA SECRETARIA.

E M P L A Z A M I E N T O:

SRA. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ COUETIRÑO.

Se hace de su conocimiento que el señor LEIF KORSBACK, por su propio derecho, bajo el expediente número 367/97, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en los artículos 252 y 253, fracciones VIII y IX del Código Civil vigente; La C. Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada,

México, por auto de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, admite la demanda inicial en la vía y forma propuesta, y por desconocer el actual domicilio de la demandada por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, ordenó el emplazamiento a la demandada MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ COUETIRÑO, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento y apercibase al demandado de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, es decir por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3221.-22 julio, 3 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 338/98, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam promovidas por PATRICIA RUEDA JAIMES, respecto del predio denominado Loma Bonita, ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 mts. con calle; Córdoba; al sur: 17.00 mts. con Graciela García Camacho; al oriente: 20.00 mts. con Antonio Avila Diaz; al poniente: 20.00 mts. con calle Jalisco. Teniendo una superficie aproximada de: 340.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Dados en Tecámac, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

3215.-22, 27 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 337/98, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, información ad perpetuam promovidas por ANTONIO GALLARDO ROMO, respecto del predio urbano con construcción sin nombre, ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 34.50 mts. con Manuel Cruz García; al sur: 33.50 mts. con calle Hidalgo; al oriente: 41.00 mts., con bien municipal; al poniente: 41.00 mts., con Crescencio Reyes Cruz. Con una superficie aproximada de 1390.00 metros cuadrados.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Dados en Tecámac, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

3216.-22, 27 y 30 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente: 100/98, MARIA ELENA CARREÑO RODRIGUEZ, promovió usucapión, en contra del señor CRESCENCIO CARREÑO, sobre una fracción del inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 65-A, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, el cual mide y linda, al norte dos líneas, una de 9.75 m con calle de Independencia y otra de 14.60 m con Raúl Carreño, al sur: 24.00 m con Josefina Rodríguez viuda de Carreño, al oriente: en dos líneas, la primera de 24.00 m con Raúl Carreño Rodríguez y la otra de 8.38 m con Mauro Sánchez, al poniente en 32.70 m con paso de servidumbre. Tiene una superficie de 439.02 m<sup>2</sup>. (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON DOS CENTIMETROS CUADRADOS) el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibase al demandado de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, Toluca, México, a trece de julio de mil novecientos noventa y ocho.-C. Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3218.-22 julio, 3 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/98, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, información ad-perpetuam, promovidas por JUSTINA DE LA ROSA ROMERO, respecto del predio "La Nopalera", ubicado en los extremos del municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.64 mts. con José Manuel Méndez García y servidumbre de paso, al sur: 14.81 mts. con Guadalupe Luna Vda. de Bojórques y Raymundo Olivares, al oriente: 74.88 mts. con Valentina Adriana Rosales Urbina, al poniente: 132.41 mts. con Josefina Olivares. Con una superficie aproximada de 3,883.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Dados en Tecámac, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

3217.-22, 27 y 30 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

OTILIO CERON MARISCURRENA, promueve por su propio derecho en el expediente 408/98, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado Ocotlalpa, municipio de Malinalco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 190.20 mts. con Esther López Ahumada; al sur: 217.00 mts. con Isabel Achiquen; al oriente: 79.20 mts. con cerro y al poniente: 81.00 mts. con la empresa HACIENDA MALINALCO, S.A. DE C.V. Con una superficie aproximada de 19,270.00 metros cuadrados. Por lo que

la Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del lugar de ubicación del inmueble motivo de las presentes diligencias, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio antes mencionado, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, julio dieciséis de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario. Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3219.-22, 27 y 30 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 390/98, se tramita Juicio de Información de Dominio, promovido por ESPERANZA GARCIA ALVAREZ, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno de labor, dividido en tres fracciones ubicado en la comunidad de San Isidro Amola, Municipio de Ocuilán de Arteaga, perteneciente a este Distrito Judicial, las cuales miden y linda: FRACCION I.- al norte 26.80 metros con camino a Sayulapa; al oriente 100.00 metros con Esperanza García Álvarez; al sur 26.80 metros con Esperanza García Álvarez, carril de por medio; al poniente 100.00 metros con Julio Sánchez. FRACCION II.- al norte 50.00 metros con camino a Sayulapa; al oriente 100.00 metros con Alejo Tejeda, al sur 50.00 metros con Esperanza García Álvarez, carril de por medio; al poniente 100.00 metros con Esperanza García Álvarez. FRACCION III.- al norte 76.80 metros con Esperanza García Álvarez, carril de por medio; al oriente 138.00 metros con Alejo Tejeda, al sur 51.00 metros con Espindión García; al poniente 138.00 metros con Julio Sánchez. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Se expide el presente a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3220.-22, 27 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 810/97-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

PROMOTORA Y URBANIZADORA MONTECILLOS, S.A. DE C.V.  
Y/O LA PERSONA FISICA QUE LA REPRESENTA.

ANTONIA DE FLORENCIA JIMENEZ MARTINEZ Y LOURDES JIMENEZ CUELLAR, le demandaron en la vía ordinaria civil reivindicatoria, del terreno denominado "Tepozán II", ubicado en el poblado de Montecillo, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 1198.23 metros, con Rodrigo Trujano; al sur: 614.76 metros, con el ejido de Cuautlalpan y camino de por medio; al oriente: 693.99 metros, con el vendedor otro dueño; y al poniente: 158.24 metros,

con ex hacienda de Chapingo; con una superficie aproximada de 271.200 metros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3226.-22 julio, 3 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 15/98.  
PRIMERA SECRETARIA.

MA. ENRIQUETA MEJIA HERRERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Orilla del Río", ubicado en el poblado de Pentecostés de este municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 74.00 mts. con zanja; al sur: 73.00 mts. con Gloria Gómez Pérez y Lucio Mejía Gómez, al oriente: 26.00 mts. con Enrique Mejía Oliva, al poniente: 34.00 m con camino, con una superficie total aproximada de 2,210 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco Estado de México, a 23 de junio de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3225.-22 julio, 5 y 19 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4674/98, MARIA LUISA PATIÑO BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Progreso No. 5, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.55 m con Callejón Xigande Titta; al sur: 11.50 m con Luz Díaz; al oriente: 13.45 m con Luz Díaz; al poniente: 18.40 m con Angel Sánchez. Superficie de 183.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

3222.-22, 27 y 30 julio.

Exp. 5833/98, MARIA ALEJANDRINA CATAÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido en Yebucibí, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 1 línea de 148.00 m con Felipe Vargas Vieyra; sur: 3 líneas 101.20, 40.00 y 84.50 m con Daniel Gómez; oriente: 3 líneas 120.20, 30.00 y 65.50 m con Antonio Gómez; poniente: 2 líneas 115.00 y 63.30 m con Angel Vargas Vieyra. Superficie aproximada de 28.971.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3223.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5059/98. GUADALUPE FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Edo. de México, Barrio de San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.00 m con Aurelio Lara Alvirde, sur: 22.00 m con Cuquita Pineda, oriente: 14.00 m con Aurelio Lara Alvirde, poniente: 14.00 m con Av. Estado de México. Superficie aproximada de: 308.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3224.-22, 27 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9**

**TEXCOCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Mayo 11, 1998.

Que por escritura número veintitrés mil novecientos treinta y siete, volumen número quinientos noventa y siete, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora OFELIA SANTILLANA MONTAÑO y los señores GUSTAVO ADOLFO ALDRETE SANTILLANA, AMALIA ALDRETE SANTILLANA y OFELIA ALDRETE SANTILLANA, reconocieron la validez del testamento, aceptando la herencia instituida en su favor y el primero el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.**

3232.-22 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9**

**TEXCOCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Mayo 11, 1998.

Que por escritura número veintitrés mil novecientos treinta y ocho, volumen número quinientos noventa y ocho, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor GUSTAVO ALDRETE ALVAREZ y los señores GUSTAVO ADOLFO ALDRETE SANTILLANA, AMALIA ALDRETE SANTILLANA Y OFELIA ALDRETE SANTILLANA, reconocieron la validez del testamento, aceptando la herencia instituida en su favor y el primero el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.**

3233.-22 y 31 julio.

**MAKITA MEXICO, S.A. DE C.V.**

**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O**

Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y siete, los accionistas de Makita México, S.A. de C.V., tomaron el acuerdo de disminuir el capital social de la sociedad en forma en que se anulan las 1,932,302 (un millón novecientos treinta y dos mil trescientas dos) acciones suscritas pero no exhibidas para que el número total de las acciones en que se documenta el capital social en su parte variable sea 1,502,698 (un millón quinientos dos mil seiscientos noventa y ocho) acciones comunes, ordinarias, nominativas, serie "B" con valor nominal de \$10.00 (diez) cada una, lo anterior se realiza con fundamento en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan, Estado de México, 25 de mayo de 1998.

Toshiya Kobayashi  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

3231.-22 julio.